

CUADERNOS DE HISTORIA 58

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE - JUNIO 2023: 355-384



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES REGIONALES MAPUCHE. I CONGRESO NACIONAL MAPUCHE: NÓMINA DE DELEGADOS Y COMISIONES (1969)*

*Jaime Navarrete Vergara***

RESUMEN: El archivo que a continuación se presenta corresponde a uno de los documentos del Volumen 272 (932) del Fondo de la Intendencia de Cautín (FIC), cuyo depósito se encuentra en el Archivo Regional de la Araucanía (ARA), ubicado en la ciudad de Temuco –capital de la región de la Araucanía–. El documento entrega información acerca del I Congreso Nacional Mapuche, encuentro convocado por la Confederación Nacional de Asociaciones Regionales Mapuches, instancia que se había propuesto articular a las diferentes organizaciones mapuches en torno a un programa de lucha común: recuperación de las tierras usurpadas y creación de una nueva ley indígena, entre otras demandas. El material revela con grado de detalle la información general de los delegados que participaron del encuentro (nombres, apellidos, localidades y comunidades) y, sobre todo, las conclusiones de las respectivas comisiones temáticas que sesionaron durante el Congreso. Se trata, en efecto, de una pieza documental de enorme valor histórico para reconstruir la experiencia política del movimiento mapuche de los “largos” años sesenta.

PALABRAS CLAVE: mapuche, Estado, ley indígena, Confederación Nacional de Asociaciones Mapuche, Corporación de Desarrollo Mapuche.

* Agradezco a Eduardo Mella Flores, Licenciado en Historia y funcionario del Archivo Regional de Araucanía (Temuco), el haberme facilitado el acceso a este documento.

** Doctor (c) en Historia, Universidad de Santiago de Chile. Becario ANID 21201337. Santiago, Chile. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-5538-6594>. Correo electrónico: jaime.navarrete.vergara@gmail.com

*NATIONAL CONFEDERATION OF MAPUCHE REGIONAL ASSOCIATIONS: I
MAPUCHE NATIONAL CONGRESS. LIST OF DELEGATES AND COMMISSIONS*

ABSTRACT: The document reproduced below is a partial selection from Volume 272 (932) of the Archivo Regional Araucanía (ARA), located in the city of Temuco, capital of the Araucanía region, especially from the Fondo de Intendencia de Cautín (FIC). The document constitutes a historical reading and, at the same time, a political position on the part of the National Confederation of Mapuche Associations, Mapuche political formation that since the end of the sixties had proposed to stimulate the unity of the Mapuche organizations, calling the I National Mapuche Congress, meeting held during December 17-20, 1969. The material reveals in detail the general information of the delegates (names, surnames, localities, and communities) who participated in the meeting and, above all, the conclusions of the various thematic commissions that met during the Congress. It is, in fact, a documentary piece of enormous historical value for reconstructing the political experience of the Mapuche movement of the “long” sixties.

KEYWORDS: Mapuche, State, indigenous law, National Confederation of Mapuche Associations, Mapuche Development Corporation.

Recibido: 10 de mayo de 2022

Aceptado: 23 de diciembre de 2022

Introducción

Durante el siglo XX chileno, el carácter del conflicto entre el Estado chileno, los grandes propietarios rurales y las propias comunidades mapuches se había definido por las consecuencias históricas de la Ocupación de la Araucanía (1866-1883) y, sobre todo, de la ‘Radicación de Indígenas’ (1884-1931). Estos procesos, como se sabe –impulsados por el Estado chileno en un contexto de inserción económica en el mercado mundial capitalista–, terminaron por arrebatar la autonomía política y territorial del pueblo mapuche¹. Entre 1900-1930, por tanto, a medida que el Estado chileno fue asentando su soberanía territorial, se fueron configurando, también, las bases estructurales del colonialismo chileno². Aquí confluyeron los caminos de la burocracia estatal y la formación de

¹ Bengoa, 2000; Pinto, 2003.

² Nahuelpán, 2012.

la gran propiedad terrateniente en medio de una inusitada ola de violencia rural y caos social en toda la región de La Frontera³. Habiendo ejercido soberanía política y territorial en lo que hoy son las actuales provincias de Arauco, en la región del Biobío, hasta la provincia de Valdivia, en la región de Los Ríos –pasando por toda la región de la Araucanía–, las diferentes parcialidades mapuches terminaron por ser confinadas a ocupar cerca del 10% de su territorio histórico (475 000 hectáreas, según fuentes oficiales). A través de una ‘Comisión Radicadora de Indígenas’, el Estado otorgó, entre 1884 y 1927, 3078 títulos de merced (aproximadamente) a cerca de 78 000 mapuches, con el objetivo de incorporarlos a la soberanía estatal y jurisdicción territorial chilenas⁴; y reconociéndoles –aunque solo a los *longkos* de los respectivos *lof* o comunidades– como propietarios (comunales) de tierras por la propia legislación chilena. En efecto, el pueblo mapuche –especialmente en *Gulumapu*, lado occidental del *Wallmapu*– fue arrastrado a vivir en ínfimas extensiones de tierras y forzó un proceso de “campesinización” que determinaría sus posteriores derroteros históricos. En efecto, la ocupación de la Araucanía y el despojo territorial al pueblo mapuche sentaron las bases de los conflictos por sus derechos políticos y territoriales⁵.

En este contexto, a medida que se fue instalando el Estado chileno en *Gulumapu*, descendientes de importantes *longkos* del siglo XIX comenzaron a impulsar las primeras organizaciones políticas “modernas”, cuyas aspiraciones se definieron –*grosso modo*– por la defensa del patrimonio histórico y territorial mapuche frente a las nuevas leyes indígenas que promocionaban la división de las tierras comunitarias. De este modo, a medida que aumentaba la tensión entre la clase política, los nuevos terratenientes y las propias comunidades mapuches, la cuestión mapuche se fue instalando en la esfera pública nacional, definiéndose fundamentalmente en torno a la posesión y propiedad sobre la tierra. Tal como han señalado Florencia Mallon y Christian Martínez, esta “esfera pública mapuche” estaba compuesta por descendientes de importantes caciques que, desde principios de la República, habían mantenido lazos (políticos, diplomáticos, militares) con las autoridades hispano-criollas o chilenas en la histórica región de La Frontera. En ese sentido, constituían una cierta “élite política o ilustrada mapuche” que les diferenciaba de otros sectores sociales

³ León, 2005.

⁴ Dirección de Asuntos Indígenas (DASIN), Archivo Regional Araucanía, Fondo de Intendencia de Cautín, vol. 272 (932).

⁵ Bengoa, 2000, *op. cit.*; Pinto, 2003, *op. cit.*; Mallon, 2004.

del pueblo mapuche⁶. Así, por ejemplo, en 1910, Manuel Manquilef –hijo del *longko* Fermín Trekaman Manquilef y profesor normalista de Temuco– impulsó la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía, orientada a denunciar las usurpaciones de tierras y garantizar al mapuche el acceso a la educación como parte de su proceso de incorporación al sistema estatal (“chilenización”). Por su parte, en 1922, Manuel Aburto Panguilef –hijo del *longko* Felipe Aburto Nahuelcura y educado en la Misión Anglicana de Quepe– fundó la llamada Federación Araucana, cuyos objetivos también se proponían denunciar los robos de tierras y exigir la restitución del patrimonio territorial mapuche, al mismo tiempo que luchar por sus respectivos derechos culturales (costumbres ancestrales, *mapudungun*, religión, ritos, símbolos, etc.)⁷. A partir de estas reivindicaciones, demandas y programas, alimentado sobre todo por la memoria histórica de la derrota política y militar del pueblo mapuche a fines del siglo XIX, estas organizaciones fueron configurando un discurso y una práctica política que reveló las formas autónomas que adoptaría la política mapuche del siglo XX.

En 1938, por ejemplo, las experiencias de las dos principales organizaciones del movimiento mapuche, la Sociedad Caupolicán Defensora de la Araucanía y la Federación Araucana, confluyeron en la Corporación Araucana (CA), organización que intentaría llevar adelante algunos objetivos específicos: restitución de tierras y, más importante aún, creación de una “institución indígena” con apoyo estatal, pero con “independencia política” de los “partidos chilenos”. Su principal dirigente, Venancio Coñoepán Paillal –nieto del *longko* del mismo nombre (siglo XIX) y agricultor radicado en Temuco– había estrechado lazos con diversos sectores, autoridades e instituciones chilenas, de diferente confesión política e ideológica, desde mediados de los años treinta. En este contexto, en 1945, tras una alianza particular con el Partido Conservador, llegó a ser diputado de la República, denunciando las usurpaciones y los conflictos por las tierras mapuche desde el propio Congreso Nacional. Hacia 1953, tras romper con los conservadores y haberse vinculado al movimiento nacional-corporativista, llegó a ser ministro de Tierras y Colonización del gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958), espacio desde donde logró crear su idea de una “nueva institucionalidad”: la Dirección de Asuntos Indígenas (DASIN). Este departamento estatal dependiente del Ministerio de Tierras y Colonización tenía como objetivo ejecutar estas políticas orientadas a resolver los problemas más sentidos por la población mapuche. Esto se logró en 1953 y constituyó, probablemente, el mayor logro político de la CA a lo largo de los años cincuenta.

⁶ Mallon, 2009; Martínez, 2009.

⁷ Foerster y Montecino, 1988, *op. cit.*; Caniuqueo, 2006, *op. cit.*

Entre 1945-1958, la CA logró hegemonizar el liderazgo mapuche bajo una determinada estructura orgánica que le permitió, a su vez, generar diferentes niveles de articulación política, a través de los llamados Grupos Regionales y sus respectivas bases rurales. Sin embargo, tanto por factores internos como externos a su domicilio político, la CA fue perdiendo influencia política⁸.

Tras el triunfo presidencial de la derecha liberal-conservadora, liderada por su candidato empresarial Jorge Alessandri Rodríguez, en 1958, el ‘gobierno de los gerentes’ decidió prescindir del rol de la organización en su interlocución con amplios sectores del pueblo mapuche, socavando rápidamente sus trincheras institucionales: el Ministerio de Tierras y Colonización, también, sus respectivos puestos parlamentarios, ya que Venancio Coñoeppán no lograría ser electo diputado en las elecciones de 1958. Peor aún, el gobierno impulsó, unilateralmente, una nueva ley indígena, no reparando en el problema de las tierras usurpadas y la tendencia a la división de la comunidad. A comienzos de los años sesenta, la CA no contaba con la fuerza social y política que había respaldado su proyecto programático durante las décadas anteriores. La crisis de la organización, a decir verdad, se había dejado sentir tan pronto quedó en evidencia que su estrategia legal de restitución de tierras no había logrado los resultados esperados por una nueva generación de campesinos y comunidades mapuches empobrecidas y en permanentes conflictos por las tierras usurpadas. Aunque detuvo los procesos de división de tierras al denunciar las irregularidades notariales y legales en los Juzgados de Indios, vastos sectores del campesinado mapuche no habían conseguido los efectos esperados (restitución de tierras, ampliación territorial, créditos, desarrollo tecnológico, ley indígena). Esto provocó una paulatina atomización del movimiento mapuche, el cual se expresó gradualmente en una cierta proliferación de organizaciones locales y regionales, con escasa incidencia política, aunque buscando –cada vez más– nuevas alianzas estratégicas, particularmente con partidos políticos nacionales de centro e izquierda⁹.

Pero hacia los años sesenta, la cuestión rural comenzó a convertirse en un tema de capital importancia y, naturalmente, influyó sobre la cuestión mapuche¹⁰. Por ello, los programas de reforma agraria, aunque impulsados en buena medida por una alianza entre gobiernos nacional-progresistas de América Latina y la política imperialista de Estados Unidos, lograron convocar por vez primera –en torno al sistema político nacional– a vastas mayorías de la sociedad rural chilena. Aunque la demanda por la defensa de sus tierras usurpadas y una nueva ley

⁸ Foerster y Montecino, 1988, *op. cit.*, pp. 201-250 y 291-297; Ancán, 2010, *op. cit.*

⁹ Foerster y Montecino, 1988, *op. cit.*; Ancán, 2010, *op. cit.*

¹⁰ Mallon, 2004, *op. cit.*; Correa, Molina y Yáñez, 2005.

indígena tenía una especificidad histórica particular, la Ley de Reforma Agraria de 1967 también permitió activar a una nueva generación de dirigentes mapuches. En realidad, las propias comunidades en conflicto verían en dicho proceso un escenario político proclive a sus reivindicaciones históricas¹¹. Sin embargo, la legislación agraria promulgada por Frei Montalva solo contemplaba a los trabajadores agrarios que laboraban en relaciones de inquilinaje, marginando de ella a vastos sectores del campesinado (afuerinos, mapuches, medieros, etc.). Así, un sector del movimiento mapuche volvió a luchar por articular sus reivindicaciones de tierras a los procesos de reforma agraria, presionando por las demandas de su “programa histórico”: a) recuperación de sus tierras usurpadas y b) la modificación de la ley indígena. Durante la década de los años sesenta, la lucha se fue centrando fundamentalmente en la restitución de tierras y la eliminación de la ley indígena 14511 (de 1961) que había impulsado Alessandri como reemplazo de la ley de 1931 (ley 4111). Pero ya en 1964, el liderazgo mapuche presionaba, especialmente a la izquierda, por hacer frente a “la indebida usurpación y la nula defensa de los distintos gobiernos”, considerando que “han cercenado sus propiedades hasta dejarlos en humillantes minifundios”, por lo cual se proponían “la restitución y remensuramiento de todos los fundos colindantes con comunidades o propietarios indígenas” y “reordenación de todas las comunidades”, asegurando “posesión indefinida y legal de las tierras”¹².

Así, en 1969, una autoconvocada Confederación Nacional de Asociaciones Mapuches se decidió a citar a un I Congreso Nacional Mapuche, en el cual se proponían retomar las demandas históricas por restitución de tierras, modificación de la ley indígena y creación de una nueva institucionalidad “mediadora”¹³. ¿Cuáles fueron los antecedentes de esta Confederación Nacional de Asociaciones Mapuches (en adelante, ‘Confederación’ o CNAM)? ¿Cómo se fue gestando su base organizacional y lineamientos de acción política? ¿Qué reivindicaciones y demandas impulsaron sus luchas y movilizaciones? ¿Cuál fue su relación con las propias comunidades (rurales) mapuches? ¿Cuáles fueron los principales elementos de la discusión y reflexión en torno a la modificación de la ley indígena entonces vigente? ¿Cómo se organizaron y proyectaron sus lineamientos políticos y estratégicos? ¿Cuál fue, en definitiva, el carácter del *proyecto político mapuche* impulsado por esta ‘Confederación’?

¹¹ Bengoa, 2002, pp. 149-158.

¹² Foerster y Montecino, 1988, *op. cit.*, p. 310.

¹³ *Ibid.*, pp. 328-351; Vergara, Foerster y Gunderman, 2005.

Como puede deducirse de una rápida revisión de los estudios relativos a la cuestión mapuche del siglo XX, la CNAM ha concitado un escaso interés historiográfico. Rolf Foerster y Sonia Montecino, sin embargo –al realizar una reconstrucción histórica del movimiento mapuche del siglo XX chileno–, describieron por primera vez el contexto de su surgimiento, sus principales demandas y el contenido político de su propuesta programática, la cual se caracterizaba por la creación de una ‘Corporación de Desarrollo Mapuche’. Señalaron, en primer lugar, que la modificación a la ley indígena de 1961 (n.º 14511) se había convertido en un tema prioritario para las organizaciones mapuche; y, en segundo lugar, que, hacia 1970, esta Confederación ya lograba reunir a cerca de “45 asociaciones”; aunque no definieron con precisión cuál fue su grado de “inserción territorial” en las comunidades reduccionales (como sí muestra el documento que se presenta a continuación). Mencionaron, igualmente, a la Unión Araucana, la Corporación Lautarina (Santiago), Juventudes de Concepción, Federación Indígena de Panguipulli, entre otras pequeñas agrupaciones locales. También identificaron que “el conjunto de proposiciones de la Confederación de Sociedades Mapuches se articuló en una propuesta global bajo el nombre de Corporación de Desarrollo Mapuche, elaborada por Martín Alonqueo”, destacando –de igual modo– el desarrollo del I y II Congreso Nacional Mapuche (impulsados por esta ‘Confederación’, en 1969 y 1970, respectivamente). Sin embargo, Foerster y Montecino también plantearon, más específicamente, que los lineamientos de la Confederación habrían expresado la síntesis de “tendencias ‘indigenistas’, elaboradas históricamente por la Corporación Araucana, con propuestas de las organizaciones más izquierdistas, como el Frente Único Araucano, la Asociación Nacional Indígena y la Federación Campesina e Indígena”¹⁴.

Otras investigaciones y ensayos históricos se han referido a la ‘Confederación’ solo tangencialmente, al enfocarse, más bien, en el desarrollo de las movilizaciones mapuches y su relación con la ‘vía chilena al socialismo’ y la ley indígena de 1972¹⁵. Sergio Caniuqueo, por ejemplo, aunque muy escuetamente, señaló que la CNAM impulsó “un proceso de unificación organizativa que empezó a finales del año 1969 con el Congreso Nacional Mapuche, bajo un contexto jurídico que ponía dos leyes al alcance de los comuneros, la cuestionada ley 14.511 y la de reforma agraria”¹⁶. Destacó, asimismo, que a pesar de la alianza estratégica con los partidos y movimientos políticos de izquierda, un sector del liderazgo mapuche nucleado en la ‘Confederación’ defendió permanentemente

¹⁴ Foerster y Montecino, 1988, *op. cit.*, pp. 331-332.

¹⁵ Bengoa, 2002, cap. 9.

¹⁶ Caniuqueo, 2006, p. 190.

la autonomía y especificidad del proyecto político mapuche respecto al carácter general del socialismo chileno.

Este documento, como se verá, confirma estas miradas, pero también sugiere advertir otros elementos pocos explorados de la dirigencia mapuche de los años sesenta.

Contexto y características generales del documento

La ‘Confederación’ portó una experiencia histórica fundamental para comprender la relación entre el movimiento mapuche y el período álgido de conflicto social y político en Chile a fines de los años sesenta. Tal como muestra el documento que se reproduce a continuación, se advierte claramente una “conciencia nacional mapuche”, que dista mucho de las perspectivas que han identificado –respecto a las demandas de campesinos y comuneros mapuches durante este período– una supuesta predominancia de las lecturas de clase respecto al “problema indígena”. Al mismo tiempo, este documento ilustra significativamente la profundidad de las demandas, objetivos y lineamientos que llegaron a caracterizar los proyectos políticos mapuches impulsados durante el período reformista y revolucionario chileno (1967-1973). Por último, llama la atención, también, la búsqueda de fórmulas organizacionales para la comunidad reduccional y una advertencia de “los peligros del partidismo político”.

En efecto, este documento está compuesto, tal como se encuentra en el Archivo Regional de la Araucanía, por (1) la “nómina de delegados” y (2) las conclusiones de las “comisiones temáticas” del I Congreso Nacional Mapuche (junto a determinados objetivos y líneas programáticas). Por una parte, la “nómina de delegados” detalla los nombres y apellidos de los propios delegados mapuches que asistieron al Congreso, al mismo tiempo que precisa sus comunas de origen y el nombre de las propias reducciones de las cuales provenían. Las conclusiones de las “comisiones temáticas”, por otra parte, reflejan la variedad de temas que se discutieron en dicha instancia, destacando especialmente el problema de las tierras usurpadas, la defensa del carácter “comunitario” de la tierra indígena, la creación de una Corporación de Desarrollo Mapuche y la derogación de la ley 14511. Sin embargo, también se destacan problemas relativos al turismo y folklore, previsión social y cesantía, también una llamativa exigencia a crear un “Departamento del Cometido Funcional Indígena” al interior del Registro Civil chileno. Todos elementos, como podrán sugerir un análisis reflexivo, ilustran elementos pocos conocidos de la historia política mapuche del siglo XX. Será, con todo, una pieza histórica de enorme valor documental para reconstruir la experiencia política del movimiento mapuche de los “largos” años sesenta.

Documento

NÓMINA DE DELEGADOS AL PRIMER CONGRESO
NACIONAL MAPUCHE¹⁷

<i>Nombre delegado</i>	<i>Reducción</i>	<i>Localidad</i>
1.- Juan Figueroa	-	Angol
2.- Luis Ancapi Ñanco	Huequén	Angol
3.- Martín Calbún Calbío	Chacaico	Angol
4.- Luis Humberto Ancapi	Guadaba Arriba	Los Sauces
5.- Francisco Ancapi	Guadaba Arriba	Los Sauces
6.- Pedro Nolasco Cheguán Paine	Guindo Grande	Los Sauces
7.- Juan A. Marín Carilao	Guadaba Arriba	Los Sauces
8.- Segundo Raín Huenchuleo	Raihue	Los Sauces
9.- Pablo Tromo Colipí	Nahuelve	Los Sauces
10.- José Loreto Tromo Cayul	Nahuelve	Los Sauces
11.- Pedro Ayala	Guadaba Abajo	Los Sauces
12.- Alberto Pinchuleo Linco	Guadaba Abajo	Los Sauces
13.- José Ignacio Carilao Huenchechal	Cachicura	Los Sauces
14.- José Miguel Niculqueo	Juana Manquiñir	Los Sauces
15.- Reinaldo Levinao Mariqueo	Guadaba Abajo	Los Sauces
16.- Segundo Carilao Huenchechal	Guadaba Abajo	Los Sauces
17.- Roque Ancamilla	Trihuelemú	Los Sauces
18.- Pascual Chumay	Romulhueco	Los Sauces
19.- Segundo Porma Mariqueo	Pivadenco	Los Sauces
20.- Juan Huenchuleo Leviqueo	Queuque	Los Sauces
21.- José Armando Cayupán Quilapi	Choque-Choque	Los Sauces
22.- José Miguel Trangulao Catrileo	Pascual Huenupí	Purén
23.- Francisco Millao	Tranamán	Purén
24.- Juan Pichún [no se lee]	Ignacio Cheuquemilla	Purén
25.- Eugenio Caucahuán Tramolao	R. de Mleo	Purén
26.- José Esteban Paillalí Huichalao	José Pinolevi	Purén
27.- Luis Nabor Mulato Hernández	Andrés Mulato	Purén
28.- Juan Millape	Andrés Millape	Purén
29.- Juan de la Cruz Ancal	Juan Puen	Purén

¹⁷ Tabla confeccionada por el autor, con datos del documento.

30.- José Huaiquil	Luejar Arquín	Purén
31.- Olivero Aburto Colima	Boyeco	Purén
32.- José Luis Millaqueo	Bartolo Millapán	Cap. Pastene
33.- José Colipí Huentecona	Reñica Millapán	Cap. Pastene
34.- Isidoro Llanquinao Marileo	Francisco Llanquinao	Cap. Pastene
35.- Óscar Millán Huenchul	Lorenzo Lorín	Cap. Pastene
36.- Carmelo Pichincura Catrimán	Andrés Camuqueo	Cap. Pastene
37.- Federico Manquepe Raín	Francisco Cayumán	Cap. Pastene
38.- Juan Alberto Sanhueza Chehuán	Tromén Grande	Lumaco
39.- Domingo Marimán Painiqueo	Reñico Chico	Lumaco
40.- Wenceslao Norín Huentemil	Reñico Chico	Lumaco
41.- José Huaiquil Mariqueo	Lolcura	Collipulli
42.- Segundo Luis Llanca Morales	Juan Ailla Varela	Collipulli
43.- Venancio Tori Tori	Perquilarquén	Collipulli
44.- José Domingo Levío	Maica Huapitrío	Collipulli
45.- Edmundo Rubilar Rubilar	Catrío Nancul	Collipulli
46.- Justo Alejandro Prado Catrilaó	Chancagua	Collipulli
47.- Juan Jara Rubilar	Catrío Nancul	Collipulli
48.- Carlos Coñomil Cayupe	Collico	Collipulli
49.- Salomón Reyes	Juan Nancul	Collipulli
50.- Ernesto Epuleo Cutrileo	Juan de Dios Lién	Collipulli
51.- Martiniano Sánchez Coche	Juan Ailla Varela	Collipulli
52.- Alberto Licán Levinao	San Ramón	Collipulli
53.- Juan Millacheo Levinao	Los Loloco	Collipulli
54.- Segundo Necul Licán	Linco	Collipulli
55.- José Flores E.	Quilquihueno	Collipulli
56.- Guillermo Millanao Curinao	Chacaico	Ercilla
57.- Lautaro S. Queipul Torres	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
58.- Juan Ancaluán	Loncomahuida	Ercilla
59.- Segundo Antín Torres	Miguel Cañuta C.	Ercilla
60.- Juan Bta. Quiñinao Q.	María Estefanía	Ercilla
61.- Luis Curinao Huañaco	Butaco	Ercilla
62.- Federico Díaz Pailahueque	Antonio Pitriqueo	Ercilla
63.- Alberto Queipul	Tricauco	Ercilla
64.- José del T. Millas Polo	Toquihue	Victoria
65.- Erminio Barra Sánchez	Sánchez Bollileo	Victoria
66.- Sabando Lizama Paillamán	Neculhueque	Victoria

67.- Miguel Contreras Millán	Manuel Contreras	Victoria
68.- Casimiro Nahuelcheo García	Huenchulao	Victoria
69.- Agápito Leviñir Barra	Traro-Sánchez	Victoria
70.- Pedro Porma López	Las Cardas	Victoria
71.- Santos Meliñán Cumilao	Queipul-Antinao	Victoria
72.- Antonio Huilipán Quezada	Manzanaco	Victoria
73.- José Miguel Ellao Cayupán	Manzanaco	Victoria
74.- Nicolás Marihueque Aucoluhuán	Cahuín	Victoria
75.- Bernardo Linco Montre	Lincopán	Victoria
76.- Guillermo Huenchulao Levi	Amaza	Victoria
77.- Arturo Levi Pañinao	Cheuque	Victoria
78.- Luis Osvaldo Cheuque Cheuque	Pitriqueo	Victoria
79.- Alfredo Llaupe Curilén	Llallacura	Victoria
80.- Domingo Huenchullán Curilén	Conquehua	Victoria
81.- Alberto Levío Avendaño	Bayotoro	Victoria
82.- Ricardo Huechullán Reyes	Cardas Huenchullán	Victoria
83.- Manuel Ambrosio Cheuque Huenulaf	Cheuque	Victoria
84.- Isidro Neculhueque Tori	Railao-Tori	Victoria
85.- Modesto Quilapán Paillaqueo	[C]albún	Victoria
86.- Ramón Carlos Linco Antilao	Trangol	Victoria
87.- Agápito Levío Avendaño	Corretué	Curacautín
88.- Venancio Huenchupán Blanco	Venancio Huenchupán	Curacautín
89.- Martín Segundo López López	Collico	Curacautín
90.- Juan Segundo Cayul Melín	Sauce Huacho	Los Sauces
91.- José Lemún Colín	Chequenco	Ercilla
92.- Juan de Dios Necul Millape	Requén Pillán	Ercilla
93.- Juan Segundo Cariqueo Huaitoro	Juan Antiqueo	Ercilla
94.- José Martín Guajardo Collío	Loncomahuida	Ercilla
95.- Alberto Calabrana Nahueltipai	San Ramón Guiñón	Ercilla
96.- Guillermo Ñanco Collío	Alhuelemu	Mulchén
97.- Pedro Marihuán Pino	Ralco	Santa Bárbara
98.- Sabino Huichaqueo Alchao	Isla Llicán	Hualpín
99.- Manuel Cordero Quilape	Llufquentúe	Galvarino
100.- Tomás Huaiquiche Calbuñir	Requén Lemún	Ercilla
101.- Felimón Mulato Llao	Andrés Mulato	Purén
102.- Juan de la Cruz Ancal	Juan Puen	Purén
103.- Segundo Tramolao	Ipinco	Purén

104.- Andrés Mulato	Andrés Mulato	Purén
105.- Olivero Aburto Colima	Domingo Paillao	Purén
106.- Francisco Mellao Guaiquil	Tranamán	Purén
107.- José 2° Llao C.	Tranamán	Purén
108.- Pedro Llao P.	Tranamán	Purén
109.- José Efraín Huenupe Toro	Pascual Huempi	Purén
110.- José Miguel Trangulao Catrileo	Pascual Huempi	Purén
111.- Manuel 2° Huempi Toro	Pascual Huempi	Purén
112.- Pascual Huempi Railén	Pascual Huempi	Purén
113.- Eugenio Cancahuán Tramolao	Ipinco Arriba	Purén
114.- Juan Luis Cancahuán Ortega	Ipinco Arriba	Purén
115.- Domingo Cayupán Punau	Queipul Antinao	Victoria
116.- Jose Ramón Castro C.	Domingo Emilqueo	Los Sauces
117.- Luis Alberto Pichún Pichún	Huelehueico	Los Sauces
118.- José Andrés Huenchecal	Cabincura	Los Sauces
120.- Óscar Colipí Porma	José Llanca Painepil	Los Sauces
121.- Francisco Eugenio Varela Lizama	Guindo Grande	Los Sauces
122.- Manuel Figueroa Ancapi	Traolemu	Angol
123.- Juan Figueroa	Traolemu	Angol
124.- José M. Millamán Calbún	Chacaico	Angol
125.- Luis Alberto Cayupe Sáez	Huequén	Angol
126.- Pedro Curamil Millamán	José Loncomil	Los Sauces
127.- José Frediz López	Follilco	Curacautín
128.- Federico Manquiapi Raín	Francisco Cayumán	Cap. Pastene
129.- Emilio Antipán Pichún	Tromén Grande	Lumaco
130.- José María Colipí Lincoleo	Romehueico	Purén
131.- José Armando Ancalao Marileo	Romehueico	Purén
132.- Guillermo Tramolao Colipí	Cheuquemilla	Purén
133.- Tránsito 2° Milla L.	Catrío Ñancul	Collipulli
134.- Juan Jara Rubilar	Antonio Melinao	Collipulli
135.- Eleodoro Caniuqueo Coleñir	Quilquihuenco	Collipulli
136.- Lorenzo 2° Mellado Cañuñan	Quilquihuenco	Collipulli
137.- Andrés Linco Manquil	Linco	Collipulli
138.- Juan de la Rosa Mellado Cañuñan	Lolcura	Collipulli
139.- Lorenzo Mariqueo Collío	Ignacio Levío Mariqueo	Collipulli
140.- José Huenchulao Nahuelcheo	Huenchulao	Collipulli
141.- Lorenzo Melinao Licán	Los Loloco	Ercilla

142.- Ramón Montoya Torres	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
143.- José Domingo Ñancuqueo Nahuel	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
144.- Germán Huaiquicheo Rebolledo	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
145.- Clodomiro Necul	Los Loloco	Ercilla
146.- Luis Hernán Railao Linco	Huañaco Mellao	Ercilla
147.- Tomás Zapata Huenchuñán	2° Coñomil Epuleo	Ercilla
148.- José Emilio Toro Huenulao	Tricauco	Ercilla
149.- Segundo Antín Torres	Miguel Cañuta Calbuqueo	Ercilla
150.- Alberto Queipo Toro	Tricauco	Ercilla
151.- Esteban Quiñimil Díaz	Estefanía	Ercilla
152.- Ramón Cañuta Cañuta	M. Cañuta Calbuqueo	Ercilla
153.- Carlos Coñomil Cayupe	Coñomil E. Manquel	Ercilla
154.- Lautaro 2° Queipul Torres	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
155.- Federico Díaz	Antonio Pitriqueo	Ercilla
156.- Juan de la C. Millanao Coñuhue	Chacaico	Ercilla
157.- Hermenegildo Quiñimil Grandón	Butaco	Ercilla
158.- Juan 2° Aucuhuán L.	Temucucui	Ercilla
159.- Segundo Millabén Ñancuqueo	Ancapi Ñancuqueo	Ercilla
160.- José Higorio Quiñel Ancamilla	Requén Lemún	Ercilla
161.- Sergio Martín Martín	Tricauco	Ercilla
162.- Manuel Díaz Pitriqueo	Pitriqueo	Ercilla
163.- Juan Huenchullán Pitriqueo	Pitriqueo	Ercilla
164.- José Carileo Quiñimil	Estefanía	Ercilla
165.- Eduardo Lemún Nahuel	Requén Lemún	Ercilla
166.- Julio Cayul Cheuque	Juan Antikeo	Ercilla
167.- Domingo Antonio Guajardo	Collico	Ercilla
168.- Fernando Coñomil Cayupe	Collico	Ercilla
169.- Antonio Federico Purrán Rucal	Antonio Lepin	Ercilla
170.- Juan Caripán Mendoza	Requén Pillán	Ercilla
171.- José Fermín Chiguay	Manuel Pillán	Ercilla
172.- Candelario del C. Huentecol Ch.	Loncomahuida	Ercilla
173.- José Martín Guajardo Neculán	Loncomahuida	Ercilla
174.- Antonio Nahuel Soto	Requén Pillán	Ercilla
175.- José Ricardo Leo	Requén Pillán	Ercilla
176.- Antonio Millape Caniuqueo	Unión Mapuche	Angol
177.- Manuel Antileo Liempe	Unión Mapuche	Angol
178.- María del C. Huenchecal	Arquenco	Los Sauces

179.- Segundo Porma Lizama	Romulhueco	Los Sauces
180.- Segundo Agustín Mellado Marileo	Choque-Choque	Los Sauces
181.- Miguel Castillo Niculqueo	Juana Manquiñir	Los Sauces
182.- Juan Mariqueo Cayul	Pivadenco	Los Sauces
183.- Juan Ancamilla Muñoz	Trihuelemú	Los Sauces
184.- José A. Marimán Carilao	Elisa Huechecal	Los Sauces
185.- Guillermo Neculhueque Varela	Neculhueque	Victoria
186.- Rolando Raimán Liempé	Chopilco Rucatraro	Galvarino
187.- José Marcelino Calbucoi Peña	Calbuco Peñahuén	Galvarino
188.- Francisco Gabriel Huaitra H.	Fed. Indígena	Panguipulli
189.- Emilio F. Hueitra Alcapán	Fed. Indígena	Panguipulli
190.- Emilio Hueitra Alcapán	Fed. Indígena	Panguipulli
191.- Manuel Neicomán Curriao	Ralco-Lepoy	Sta. Bárbara
192.- Manuel Huenteao Villagrán	Ralco-Lepoy	Sta. Bárbara
193.- Antonio Ancanao Huentea	Ralco-Lepoy	Sta. Bárbara
194.- José Albornoz Matamala	Alhuelemu	Mulchén
195.- Juan C. Huichalaf Antinao	Toqui	Temuco
196.- José Cayupi Navarro	Fed. S. Araucana	Temuco
197.- Jorge Alcamán Painen	Fed. S. Araucana	Temuco
198.- Antonio Painemal M.	Fed. S. Araucana	Temuco
199.- Hugo Huilipán	Fed. S. Araucana	Temuco
200.- José Miguel Niculqueo H.	Juana Manquiñir	Angol

COMISIÓN N° 1.-

Presidente Sr. José Tromo

Secretario Sr. Martín Calbún

Relator Sr. José M. Millamán Calbún

TEMARIO N° 1.- ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO GREMIAL

La Comisión deja establecido que, al pensar en una organización gremial mapuche, en ningún momento se ha pensado en una entidad gremial de carácter racial, sino que, exclusivamente por la homogeneidad de problemas relaciones con la tenencia de la tierra, las actividades agropecuarias, industriales y artesanales, que como grupo afectan precisamente a los mapuches, como también por causa de las continuas postergaciones que ha debido sufrir en carne propia este sector del pueblo chileno.

Se acuerda formar una Organización Gremial que tenga como objetivo, la solución de todos aquellos problemas que actualmente son un estorbo para lograr la integración de los indígenas a la vida común de la Nación, sin hacer discriminación racial.

La Organización Gremial debe ser a nivel regional, en comunas o en departamento según convenga al área geográfica.

La Organización Gremial al nivel Provincial, debe agrupar a las de tipo Regional, formando una Federación.

La Organización Gremial al nivel Nacional, debe ser una Confederación que agrupe a las Federaciones provinciales.

Los objetivos del movimiento gremial deben ser:

- Dar forma organizacional a la comunidad o reducción.
- Dar a conocer la integración del comunero indígena y su participación en las decisiones de la comunidad a que pertenece;
- Conocimientos por los indígenas de los servicios públicos que tienen injerencia en la solución de los diversos problemas que les afectan;
- Motivar a los indígenas a su total integración al movimiento gremial en todos sus niveles;
- Señalar y enfatizar los peligros del partidismo político en el movimiento gremial;
- Conocimiento de las leyes que benefician a los mapuches y la realización de las actividades gremiales tendientes a obtener su máxima realización;
- Luchar continuamente por el establecimiento de nuevas disposiciones legales que proporcionen herramientas de nuevas alternativas de progreso en favor del mapuche;
- Conocimiento por parte del mapuche del poder de la organizaciones gremial, y de la estrategia para lograr los objetivos que se proponen;

En el Estatuto de las Organizaciones Gremiales, debe señalar los siguientes objetivos, además de los ya señalado en el punto anterior:

- Preparar planes y proyectos de desarrollo para someterlos a la consideración, aprobación y ejecución de un Instituto o Corporación de Desarrollo Mapuche;
- Revisar y analizar los planes y proyectos que tengan en estudio el Consejo del Instituto de Desarrollo Mapuche formulando las observaciones y recomendaciones para que sean tenidos presentes, antes de producirse las decisiones definitivas del mencionado consejo;

- Colaborar con el Consejo Ejecutivo en la evaluación y control de los planes y proyectos en ejecución, recomendando las innovaciones y readecuaciones que estime conveniente;
- Promover la colaboración de los socios mapuches, con el objeto de asegurar la más adecuada prestación de servicios de utilidad pública, sea colaborando en la fiscalización de la prestación de esos servicios, sea aportando iniciativas y recursos humanos y materiales para la mayor eficiencia de los mismos, todo ello de acuerdo con los respectivos servicios;
- Estos servicios procurarán a su vez la incorporación de los representantes de las Asociaciones Mapuche dentro de la estructura orgánica en todos los niveles en que sea compatible con las funciones técnicas a su cargo;
- Para realizar las labores señaladas en el presente artículo, las Asociaciones de Mapuches podrán solicitar a los respectivos servicios públicos y municipales, la aplicación de sanciones a aquellos funcionarios que no ejercen sus funciones en forma adecuada.

Deberá establecerse en el Estatuto Tipo, que podrán integrar la Organización Gremial Mapuche, estableciendo la participación de los Mapuches sin importar las actividades que actualmente desarrollen, ya sea, en actividades agrícolas, industriales, artesanales, comerciales o presten servicios en cualquier establecimiento u organismo de la Administración pública o particular, en razón de que todas estas personas por su relación de parentesco o de descendencia siempre tienen inclinaciones de colaborar y aportar nuevas ideas en favor de grupos mapuches de que todos forman parte, y por qué se pretende agrupar a los mapuches de todo el territorio nacional.

La Comisión recomienda iniciar en forma inmediata la formación y continuar con el movimiento gremial, formando un Comité Organizador de nivel nacional.

La Asamblea plenaria da su aprobación a todas estas conclusiones y además se pedirá el asesoramiento de INDAP y de otros organismos públicos y privados, en el aspecto gremial.

COMISIÓN N°2

Presidente Sr. Wenceslao Norín Huentemil

Secretario Sr. Carmelo Pinchicura

Relator Sr. José Frediz López

TEMARIO N°2.- POLÍTICA DE DESARROLLO MAPUCHE

CONCLUSIONES:

Es necesario dar a conocer que, de acuerdo con un análisis de la Legislación Indígena y su eficacia a través de la historia, se ha concluido que el mapuche siempre ha estado postergado en todo tipo de atención que dicen relación con sus diversos problemas.

También es necesario dejar establecido que el mapuche, desde los tiempos de la Conquista de Chile hasta hace poco tiempo atrás, ha ido perdiendo su libertad, sus tierras. Se le sometió a esclavitud con el sistema de las Encomiendas, obligándolos a trabajar para alimentar a la nueva población que se venía formando, o sea, que el indígena ha hecho aportes de gran consideración en la formación de nuestro país.

Que, de acuerdo al análisis de la misma Legislación Indígena, se ha podido establecer que el Estado ha tenido muy buenas intenciones de favorecer al mapuche, pero que, en el terreno mismo de la aplicación de estas leyes, la realidad es que el Estado ha hecho muy poco o caso nada en favor de la raza aborígen.

Por las razones expuestas, es absolutamente indispensable que se establezca una Política de Desarrollo Mapuche, que sea de real y positivo camino de progreso, o sea, que en la misma forma que existe una política agraria, minera, industrial, etc., y dada la postergación que ha sufrido el pueblo mapuche, también se establezca una política de Desarrollo en su favor.

Esto deberá concretarse de la siguiente forma:

1°.- Establecer una Institución Estatal que debe denominarse Corporación de Desarrollo Mapuche, cuyo objetivo sería la aplicación y ejecución de una Política de Desarrollo Mapuche, y que esto lo podrá lograr teniendo a su cargo la coordinación de todos los Servicios Públicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de esta Política de Desarrollo.

2°.- El Organismo propuesto en el punto anterior, deberá contar con fondos propios y su aspecto funcional deberá estar descentralizado.

3°.- El domicilio del Organismo deberá fijarse en la ciudad que sea acceso central de la mayoría de las Reducciones Indígenas (Temuco).

4°.- Dentro de los objetivos que tendrá este Organismo, deberá entenderse el Desarrollo Social, Económico, Educacional y Cultural.

5°.- La Dirección y Administración se recomienda que puede estar a cargo de una Junta o Consejo integrado en la forma más adecuada y operante, que

recomiende una Comisión Especial, en la forma que tenga real participación las Organizaciones Mapuches y las Directivas del actual Congreso Mapuche.

6°.- A la Junta o Consejo expuesto en el punto anterior, se recomienda que también puedan integrarlo un Representante Mapuche por cada Provincia, en la que exista una Federación Provincial de Organizaciones Mapuches.

7°.- Para que el Organismo indicado en los puntos anteriores, pueda ser operante, deberá formarse un Fondo Nacional por medio del establecimiento de una Plaza de Peaje en la Cuesta de Malleco y de todos aquellos recursos que la Comisión Especial recomiende contemplar.

8°.- De todas las conclusiones y recomendaciones señaladas por las diversas Comisiones, ratificadas y complementadas por el Plenario del Congreso, deberán estar señaladas dentro de los planes futuros inmediatos del Organismo que se propone crear.

El Plenario indica, además, los siguientes recursos para el financiamiento de la Corporación de Desarrollo Mapuche:

1°.- Establecer una Plaza de Peaje en Collipulli.

2°.- 20% de las entradas mineras del país.

3°.- 20% del total del Peaje del país.

4°.- Un mes de sueldo de cada parlamentario por una sola vez, durante cada período de su mandato.

COMISIÓN N°3

Presidente Sr. José Miguel Tramolao

Secretario Sr. José Efraín Huenupi Toro

Relator Sr. Juan Alberto Sanhueza

N°3 TEMARIO: TURISMO, FOLCKLORE Y RECREACIÓN

Conclusiones

Sería interesante considerar programas que tiendan a incrementar una gran atracción turística como un negocio de grandes ingresos económicos en favor

de los mapuches y como fuentes de entradas de divisas para el país, en este programa habría que considerar los siguientes aspectos:

1.- Revivir y practicar todas las tradiciones de nuestra raza no como una forma de mantenernos en una situación estática o de retroceder al pasado y renunciar al progreso, sino que como una forma de conservar un recuerdo histórico y tradicional de nuestros antepasados, como una reliquia de la raza mapuche, esto significaría que podríamos tener programas de recreación, deporte y actos solemnes, como sería la realización periódica y permanente de nguillatun, juego de chueca y todos los demás actos que siempre han desarrollado nuestros antepasados.

2.- Practicar y reactualizar programas de industria casera tales como tejido, platería, cerámica, cestería, etc.

3.- Establecimiento de canchas de deporte y de actos solemnes en favor de todas aquellas reducciones que no lo tienen.

4.- Hermoseamiento de los campos por medio de programas de reforestación con árboles de diferentes clases y especie, incluido entre estos programas de plantación de árboles frutales, de hortalizaría, avicultura y crianza.

5.- Formación de tranques para balnearios.

6.- Formar Cooperativas campesinas en favor de las reducciones que por diversas razones deseen trabajar en forma comunitaria, acompañado de un programa completísimo en los aspectos educacional, crediticio, asistencia técnica, sanitaria y habitacional.

7.- Ver la conveniencia y posibilidades de establecer locales especiales que sirvan de sede y centros culturales en cada una de las reducciones, o reducciones agrupadas cuando la situación geográfica así lo aconseje; dentro de estas sedes deberá formarse un museo.

8.- Considerando que de ser aceptado este programa del presente temario esto significaría grandes posibilidades de ingresos económicos en favor del mapuche y grandes entradas de divisas para el país, el Estado a través de la Dirección de Turismo del Estado deberá apoyar este programa a base de subvenciones periódicas anuales y permanentes hasta por un plazo máximo de diez años.

9.- La Dirección de Turismo del Estado deberá dar informaciones y capacitación turística a las reducciones o grupos de mapuches que lo soliciten.

10.- Los terrenos indígenas no podrán ser expropiados en favor de empresas de turismo particulares ni estatales.

11.- En qué forma se podría coordinar la realización de este plan en un programa de Desarrollo, en el que participarían diversos organismos.

Todo el programa de turismo, folklore y recreación, deberá contar con todo el respaldo crediticio y asistencia técnica de todas las instituciones u organismos estatales, además de la Dirección de Turismo y Deporte del Estado.

Los créditos individuales que se proporcionan de acuerdo a este programa no podrán ser superior a (E° 20.000.-) veinte mil escudos. En cambio, cuando se trate de un programa comunitario no deberá existir tope en el monto del crédito, el que no tendrá máximo, y con un interés no superior al 9% anual.

COMISIÓN N°4

Presidente: Pablo Tromo Colipí

Secretario: Martín Segundo López

Relator: Nabor Mulato H.

TEMARIO: CESANTÍA, SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL

CONCLUSIONES:

1°.- Dar el máximo de apoyo a aquellas Reducciones divididas o indivisas que por diversas razones deseen explotar predios en forma conjunta o en Comunidad para solucionar problemas de cesantía.

2°.- El programa expuesto en el punto anterior deberá realizarse por medio de una Cooperativa Campesina, a objeto de absorber toda la mano de obra actualmente desocupada en las reducciones, solucionando en esta forma el problema de cesantía, previsión social sobre asistencia médica, dental, hospitalaria y otros. Como también solucionar problemas de asignación familiar, o sea, que la Cooperativa cuando desee contratar mano de obra deberá preferir en primer lugar a los socios desocupados, ya sea de los trabajos propios de la cooperativa o en mediería.

3°.- Para la concreta realización del programa expuesto en los puntos anteriores, éste deberá estar complementado por un fuerte programa de Reforma Agraria, en el caso que los trabajos de la Cooperativa deban ser de carácter agropecuario.

4°.- También con las mismas finalidades expuestas anteriormente podrán haber Cooperativas especializadas en los aspectos de actividad industrial o de artesanía.

5°.- Ver la forma de coordinación dentro de un Plan de Desarrollo Mapuche, en la que participarían diversos organismo públicos.

6°.- Pedir la creación de una Caja de Previsión Mapuche.

7°.- Las cooperativas deben dedicarse a la producción de cerdos, aves, miel, leche, además de otras actividades productoras.

8°.- Deberán existir créditos especiales para ampliación de predios.

9°.- La organización gremial mapuche deberá estar permanentemente preocupada sobre la atención a los indígenas por los organismos de salud y previsión social.

COMISIÓN N°5

Presidente Sr. Segundo Porma Mariqueo

Secretario Sr. Justo Prado Catrileo

Relator Sr. Alfredo Llanpe Curileo

TEMARIO N°5. REDUCCIÓN O COMUNIDAD INDIVISA.

1.- Deberá establecerse un reglamento o estatuto interno para cada reducción, en tal forma que todos puedan hacer adelantos y los derechos sean reconocidos según el esfuerzo o trabajo aportado por cada comunero.

2.- En la reducción hay muchos que no trabajan a causa de la poca extensión de tierras, o sea por el problema de minifundio y porque muchas veces se sale a buscar trabajo, pero en ninguna parte se puede encontrar ocupación, por lo que es urgentísimo un amplio programa de Reforma Agraria.

3.- En la reducción en el caso que se estableciera un estatuto interno se facilita la solución de los litigios, ya que la asamblea de comuneros podrá impedir que se produzcan litigios e informar al juzgado que corresponda.

4.- Las reducciones indivisas que trabajen en forma comunitaria podrán recibir asistencia crediticia y técnica.

5.- Que se amplíen los terrenos de la comunidad para que se puedan solucionar problemas de cesantía y mejorar la situación económica y social.

COMISIÓN N°6

Presidente Sr. Manuel Cheuque H.

Secretario Sr. Guillermo Neculhueque V.

Relator Sr. Ricardo Huenchullán

TEMA N°6: DEFENSA JUDICIAL DEL MAPUCHE.

Conclusiones de la Asamblea Plenaria

1.- Que los abogados defensores de indios dediquen tiempo completo a la defensa del mapuche, ante todo tipo de litigio, ya sea entre mapuches, y de mapuches con particulares, y ante toda clase de tribunales:

- Juzgado del Crimen Ordinario;
- Juzgado de Letras Ordinarios;
- Juzgado de Letras de Indios;
- Justicia Militar;
- Juzgado de Policía Local;
- Corte de Apelaciones;
- Corte Suprema; y
- Jueces Compromisarios

2.- Los abogados defensores de indios, deberán tener una remuneración aceptable a la profesión que ejercen y deberán dedicar tiempo completo a la defensa del mapuche no pudiendo asumir defensa a particulares, ni podrán ejercer la profesión libremente.

3.- Todos los juicios ventilados ante los juzgados de Letras de Indios deberán ser sumarísimos y de amplia agilidad.

4.- Los abogados no podrán desempeñar sus funciones por más de tres años dentro de la misma jurisdicción, pero podrán continuar por un nuevo plazo de tres años cuando lo solicite una organización gremial mapuche.

5.- A objeto de evitar multas o de infracción a las leyes del tránsito se debe establecer en cada ciudad de importancia local destinado a estacionamiento de carretas y caballos.

6.- Las organizaciones gremiales mapuches deberán tener libre acceso y facilidades para imponerse del contenido de los expedientes dentro de las oficinas de parte de los Juzgados de Letras de Indios.

CONCLUSIONES SOBRE LEGISLACIÓN INDÍGENA

El Primer Congreso Nacional Mapuche acuerda:

Solicitar al Supremo Gobierno, Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados, lo siguiente:

- 1.- Reformar íntegramente y a la mayor brevedad posible la Ley de Indígenas vigente.
- 2.- Proceder a estudiar y dictar un nuevo cuerpo legal, cuyas características fundamentales sean las siguientes:
 - a) Que constituya una herramienta eficaz para el desarrollo económico y cultural de los indígenas.
 - b) Que sea la resultante de un estudio y análisis profundo de la realidad económica, social y cultural de la raza mapuche, estudiada por una comisión muy amplia y en la que tengan participación preponderante y directa de las organizaciones mapuches de toda índole.
 - c) Que constituya un instrumento que impulse el desarrollo integral, sin perjuicio de contener medidas concretas de protección a los sectores más abandonados, para que el proceso de integración a la comunidad nacional sea totalmente positivo.
 - d) Que es de fundamental importancia que la nueva ley contemple la creación de una Corporación de Desarrollo Mapuche, organismo autónomo del Estado y con financiamiento propio, para que realmente constituya una herramienta eficaz y operante.

COMISIÓN N°7

Presidente Sr. Juan Marín Carilao

Secretario Sr. Manuel Antonio Antileo H.

Relato Sr. Reinaldo Levinao Mariqueo

TEMARIO N°7: EDUCACIÓN Y BECAS

Conclusiones:

- 1.- Establecimiento del Hogar del Estudiante Mapuche en cada una de las provincias de Malleco, Cautín, Valdivia, Concepción y Santiago para abaratar costos de pensión en favor de los estudiantes mapuches.

- 2.- Construcción de locales escolares en las reducciones indígenas.
- 3.- Establecer en todas las escuelas hasta octavo básico.
- 4.- Desarrollar un programa de capacitación de adultos y de alfabetización.
- 5.- Establecer que todos los estudiantes mapuches que hayan cursado el último curso de educación básica en el campo o en el pueblo donde se encuentren, con la sola exhibición del certificado de promoción tendrán derecho a becas.

COMISIÓN°8

Presidente Sr. Juan Bautista Quiñanao

Secretario Sr. Juan de la C. Millanao

Relato Sr. Tomás Zapata

TEMA: N°8. RESULTADO EN LAS REDUCCIONES DIVIDIDAS

- 1.- En casi todas las reducciones divididas la gran mayoría de los adjudicatarios herederos han tenido problemas para la tramitación de la posesión efectiva por ser este trámite muy desconocido por el indígena, todo esto [v]iene a representar un problema de saneamiento de la propiedad tan problemático como el peor de los problemas de las sucesiones que jamás se han preocupado de los saneamiento de los títulos, además hay que agregar a esto que el trámite de posesión efectiva muchas veces resulta más caro que el mismo valor de la propiedad.
- 2.- No han existido mayores progresos en las reducciones divididas por causa de la asignación de tierras demasiado reducidas.
- 3.- Existen problemas de camino y de aguas causado por particulares e indígenas por lo que es necesario establecer disposiciones legales para la solución de estos problemas.
- 4.- Como experiencia de los miembros de la comisión, el plenario acuerda que en lo sucesivo al realizarse la división de las otras comunidades nadie debe recibir menos de 50 hás [sic] de terreno.
- 5.- Que existen muchas ventas de terreno que se han formalizado en forma engañosa y sin el cumplimiento de los requisitos legales, para esto se recomienda que debe darse la máxima agilidad a los juicios de restitución.

COMISIÓN N°9

Presidente Sr. Fernando Coñomil Cayupe

Secretario Sr. Ramón Linco

Relator Sr. Edmundo Rubilar Rubilar

TEMA N°9: CREDITO INDÍGENA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- 1.- El crédito indígena debe ser ampliado en el monto, debe ser sin garantías y ser otorgado preferentemente a organizaciones que tengan trabajo comunitario.
- 2.- Los créditos de INDAP no son satisfactorios, y por lo tanto, el monto también debe ser aumentado, acompañado de una asistencia técnica bastante regular y continua.
- 3.- Todas las funciones de la Dirección de Asuntos Indígenas y del Instituto de Desarrollo Agropecuario deberían estar coordinados por la futura o próxima Corporación de Desarrollo Mapuche.

COMISIÓN N°10

Presidente: Señor Martín Guajardo Collío.

Secretario: ‘ ‘ Martiniano Sánchez Coche

Relator: ‘ ‘ Eugenio Cauahuan Tramolao

TEMA N°10: DIVISIÓN, INDIVISIÓN, RESTITUCIÓN Y REFORMA AGRARIA

- 1.- Lo que se pretendió al formar las reducciones es como se expresa que los mapuches, intencionalmente fueron reducidos o arrinconados en un estrecho pedazo de tierra, y que la solución a esto es únicamente la aplicación de la Reforma Agraria.
- 2.- Con la división de las comunidades, según las conclusiones a que se ha llegado es de que con ello se pretende agravar aún más el problema del minifundio, y esta división es una forma de decirle al mapuche que tiene un pedazo de tierra suficiente para que se muera del hambre; por esta razón es necesario dar máxima rapidez a la reforma agraria con Mapuches.

3.- La Asamblea Plenaria acuerda, que los juicios de restituciones se tramiten rápidamente para recuperar terrenos usurpados por particulares, sin perjuicio de lo expuesto, se deberá dar preferencia a un Programa de Reforma Agraria.

4.- Es necesario incorporar minifundistas indígenas en todos los asentamientos con cabida superior al número de trabajadores de cada fundo expropiado, en las provincias comprendidas entre las provincias de Bío-Bío y Llanquihue. Todos estos trámites deberán concretarse dentro de un plazo de 90 días.

Simultáneamente, con la aplicación de sistemas de asentamientos, aplicar otras alternativas de Reforma Agraria, tales como:

- Asignación de tierras expropiadas a Cooperativas Campesinas Regionales
- Asignación de tierras en forma directa a Reducciones Indígenas, en casos calificados

5.- La Asamblea Plenaria acuerda, que las Instituciones de Créditos Agrícolas, tales como el Banco del Estado, Instituto de Desarrollo Agropecuario y la Corporación de Fomento de la Producción, consideren en sus presupuestos anuales el correspondiente financiamiento para la puesta en marcha de las nuevas fórmulas de aplicación del proceso de Reforma Agraria en la región de la Araucanía.

6.- Que se intensifiquen las expropiaciones de latifundios entre Bío-Bío y Llanquihue y en forma muy especial en la provincia del Bío-Bío, donde el proceso de Reforma Agraria es muy lento, existiendo en la actualidad un solo asentamiento con nueve familias beneficiadas.

7.- Que a la mayor brevedad posible se inicie la aplicación de la Reforma Agraria, tipo Plan Lumaco en todas las provincias entre Bío-Bío y Llanquihue. En Lumaco la asignación de predios expropiados se hará directamente, a través de la Cooperativa Campesina Regional Lautaro Ltda., integrada exclusivamente por campesinos mapuches.

COMISIÓN N°2 [11]

TEMA N°11: TRIBUTACIÓN TERRITORIAL Y EXENCIONES

1.- La Asamblea Plenaria acuerda que deben quedar exentos del pago de contribuciones las Reducciones indivisas y las que están divididas.

2.- Contemplar la liberación de contribuciones y de toda clase de impuestos fiscales y municipales, en favor de las Asociaciones Mapuches, Federaciones

y Confederaciones Nacionales de tipo Gremial, liberación de impuestos en todas las presentaciones y solicitudes hechas o a realizarse ante toda clase de autoridades, organismos administrativos del Estado y tribunales de justicia.

3.- Se debe establecer la liberación del pago de contribuciones por un plazo de 15 años a contar dese 1969.

4.- Contemplar que las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones gremiales Mapuches, puedan recibir toda clase de donaciones y subvenciones del fisco y municipales, y que anualmente se consulte en el presupuesto de la Nación un ítem especial para otorgar estas subvenciones.

5.- Contemplar que los Decretos de existencia legal y de Reforma de los Estatutos de las Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional estén libre de todo impuesto, en todos los actos de constitución y de Reforma de los Estatutos, y que los decretos deban ser publicados gratuitamente en el Diario Oficial.

COMISIÓN N°7 [12]

Presidente: Juan Martín Car[i]lao

Secretario: Manuel Antonio Antileo H.

Relator: Reinaldo Levinao Mariqueo

TEMA N°12: CEMENTERIO INDÍGENA Y ASPECTOS VARIOS

La Asamblea Plenaria acuerda lo siguiente sobre el Tema Cementerio Indígena y aspectos varios:

1°.- Que se autorice por medio de una Ley se establezcan cementerios en las comunidades que están a gran distancia de las ciudades, y donde exista una concentración más o menos importantes de Reducciones Indígenas.

2°.- Al autorizarse estos cementerios, que den toda clase de facilidades y accesos para aquellas comunidades que lo soliciten.

3°.- Solicitar al Supremo Gobierno o Municipalidades competentes, la creación de un fondo especial para ser invertido en cierros y ciudades del Recinto. La Comunidad Indígena aportará el terreno necesario, la obra de mano y el ornato del Cementerio.

TEMARIO N°13: CRÉASE EL “DEPARTMETO DEL COMETIDO FUNCIONAL INDÍGENA” EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN NACIONAL.

COMISIÓN N°4.

Presidente: Pablo Tromo Colipí

Secretario: Martín Segundo López

Relator: Nabor Mulato H.

CONCLUSIONES:

Artículo 1°.- Créase en la Dirección General del Registro Civil e Identificación Nacional, el Departamento del Cometido Funcional Indígena, que tendrá como función específica la nivelación total en la Constitución Legal de la Familia Mapuche del País.

Las prioridades, de que sea aconsejables para el cumplimiento de la presente Ley, las tendrán las Reducciones, lugares y sectores indígenas de las provincias de Malleco, Arauco, Bío-Bío, Cautín y Valdivia.

Artículo 2°.- El Departamento del Cometido Funcional Indígena, constará con un número de funcionarios que, laborando en las Reducciones o sectores mapuches, asistirán a sus moradores en la inscripción de nacimientos, celebración de matrimonios, otorgamiento de cédulas de identidad, y en el otorgamiento de certificados y documentos que produzca la aplicación de la presente Ley.

Artículo 3°.- La asistencia, que brindará la aplicación de esta Ley, se efectuará en forma rotativa en las reducciones de cada circunscripción de cada comuna y en cada una de las provincias que indica el inciso 2) del ART. 1° de esta Ley.

Artículo 4°.- Libérese del pago de impuestos y derechos todas las actuaciones y documentos resultantes de la aplicación de la presente ley.

Artículo 5°.- La Dirección General del Registro Civil e Identificación Nacional arbitrará las medidas tendientes a dar cumplimiento expedito a la presente ley, ajustando los procedimientos y actuaciones a las leyes y reglamentos vigentes en ese servicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- El Plenario del Primer Congreso nacional Mapuche, acuerda establecer el 20 de diciembre de cada año, como el día nacional de la raza Mapuche.

Bibliografía

- ANCÁN, JOSÉ, *Venancio Coñuepan Paillal*, Santiago, Universidad de Santiago de Chile, 2010.
- BENGOA, JOSÉ, *Historia del pueblo Mapuche. Siglos XIX y XX*, Santiago, Lom Ediciones, 2000.
- BENGOA, JOSÉ, *Historia de un conflicto: El Estado y los mapuches en el siglo XX*, Santiago, Planeta, 2002.
- CANIUQUEO, SERGIO, “Siglo XX en Gulumapu: de la fragmentación del Wallmapu a la unidad nacional mapuche, 1880-1978”, en Pablo Marimán, Sergio Caniuqueo, José Millalén y Rodrigo Levil, *¡...Escucha, winka...! Cuatro ensayos de Historia Nacional Mapuche y un epílogo sobre el futuro*, Santiago, Lom Ediciones, 2006.
- CORREA, MARTÍN; RAÚL MOLINA Y NANCY YÁÑEZ, *La reforma agraria y las tierras mapuche. Chile, 1962-1975*, Santiago, Lom Ediciones, 2005.
- FOERSTER, ROLF Y SONIA MONTECINO, *Organizaciones, líderes y contiendas mapuche (1900-1970)*, Santiago, CEM, 1988.
- IVÁN VERGARA, JORGE; ROLF FOERSTER Y HANS GUNDERMANN, “Instituciones mediadoras, legislación y movimiento indígena de DASIN a CONADI (1953-1994)”, *Atenea*, n.º 491, primer semestre, Concepción, 2005, pp. 71-85.
- LEÓN, LEONARDO, *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la pacificación, 1880-1900*, Santiago, Arcis Editorial, 2005.
- MALLON, FLORENCIA, *La sangre del copihue. La comunidad mapuche de Nicolás Ailío y el Estado chileno, 1906-2001*, Santiago, Lom Ediciones, 2004.
- MALLON, FLORENCIA, “El siglo XX mapuche: esferas públicas, sueños de autodeterminación y articulaciones internacionales”, en Christian Martínez y Marco Estrada (eds.), *Las disputas por la etnicidad en América Latina: movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, Santiago, Catalonia, 2009.
- MARTÍNEZ, CHRISTIAN, “Comunidades y redes de participación mapuche en el siglo XX: nuevos actores étnicos, doble contingencia y esfera pública”, en Christian Martínez y Marco Estrada (eds.), *Las disputas por la etnicidad en América Latina: movilizaciones indígenas en Chiapas y Araucanía*, Santiago, Catalonia, 2009.
- NAHUELÁN, HÉCTOR, “Formación colonial del Estado y desposesión en Ngulumapu”, en Comunidad de Historia Mapuche, *Ta iñ fijke xipa rakizuameluwün. Historia, colonialismo y resistencia desde el país Mapuche*, Temuco, Ediciones Comunidad de Historia Mapuche, 2012.

PINTO RODRÍGUEZ, JORGE, *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*, Santiago, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1999.